



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.137-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 27 32 35, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7026.** Expedida a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **GLORIA ISABEL VILLALBA COGOLLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.931.620**, actuando en calidad de apoderada especial de **MARIA LEONOR PARRA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.988.943**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **GLORIA ISABEL VILLALBA COGOLLO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar administrativo